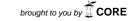
ISSN: 1131-9062



# **Eusebia vista por Amiano:** un retrato entre líneas\*

#### Mª Pilar GARCÍA RUIZ

Universidad de Navarra mpgarcia@unav.es

Recibido: 24 de abril de 2008 Aceptado: 8 de julio de 2008

#### RESUMEN

En este artículo la autora propone una revisión de la imagen de la emperatriz Eusebia en las *Res Gestae* de Amiano Marcelino, a partir del grado 'presencia' del personaje. De modo particular compara esta representación con la que Juliano proporciona en sus escritos. Concluye que la benévola imagen que presentó Juliano ha contribuido a que pasara inadvertida hasta ahora la aversión de Amiano hacia Eusebia, expresada a través de sutilezas lingüísticas, como es característica del estilo amiáneo.

**Palabras clave:** Amiano Marcelino. Eusebia emperatriz (†360). Juliano emperador (331-363). Retrato. 'Presencia' (teoría de la argumentación).

GARCÍA RUIZ, Mª P., «Eusebia vista por Amiano: un retrato entre líneas», *Cuad. Fil. Clás. Estud. Lat.* 28, 2 (2008) 49-64.

## Eusebia viewed by Ammianus: a portrait between the lines

#### ABSTRACT

This article redefines the image of Empress Eusebia in *Res Gestae* by Ammianus Marcellinus, by gauging her 'Presence' degree in the text, paying particular attention to a comparison between this image of her and the one provided by Julian in his own writings. The conclusion is that Julian's benevolent image of Eusebia has contributed to veil Ammianus' aversion to her, which is traceable in a subtle use of language, characteristic of Ammianus' style.

**Keywords:** Ammianus Marcellinus. Empress Eusebia (†360). Emperor Julian (331-363). Portrait. 'Presence' (argumentation's theory).

GARCÍA RUIZ, Mª P., « Eusebia viewed by Ammianus: a portrait between the lines», Cuad. Fil. Clás. Estud. Lat. 28, 2 (2008) 49-64.

**SUMARIO** 1. Introducción. 2. Eusebia en las *Res Gestae*. 2.1. El proceso contra Juliano en Milán y su viaje a Atenas 2.2. La asociación de Juliano al poder imperial. 2.3. Helena, víctima de las asechanzas de la reina. 2.4. El elogio de Eusebia. 3. Un retrato entre líneas. 4. Referencias bibliográficas.

<sup>\*</sup> Este trabajo forma parte del proyecto «Graecia capta. El influjo de la literatura latina en la cultura y literatura de Grecia (II)», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2007-60515). Deseo agradecer a los profesores Castillo, Torres y Sánchez-Ostiz sus sugerencias al texto.

### 1. INTRODUCCIÓN

La mayoría de fuentes literarias¹ destacan las sobresalientes cualidades de la emperatriz Eusebia, su influencia sobre su marido Constancio II en las cuestiones de gobierno, y en particular, su intervención determinante en favor del joven Juliano, durante el difícil periodo tras la muerte de Galo y hasta la elección de Juliano como césar de la Galia. Gracias a Eusebia Juliano fue liberado de las acusaciones que pendían sobre él, enviado a Atenas para continuar sus estudios y, posteriormente, asociado al imperio por Constancio. Esta visión favorable procede principalmente de los escritos de Juliano, en particular de su «Encomio a la emperatriz Eusebia»; de ella pondera las cualidades que constituyen su ideal de mujer: griega, bella, virtuosa y culta. Esta representación se ve oscurecida por algunas sombras: el historiador Zósimo acusa a Eusebia de haberse servido de Juliano para provecho suyo y de su esposo², y Amiano Marcelino asegura que tramó artimañas contra Helena, esposa de Juliano, con el fin de impedirle tener hijos³.

Recientemente algunos autores han contribuido al estudio de la figura de Eusebia, cuestionando los verdaderos motivos de su actuación: Paschoud entiende que en Eusebia se ha de hablar de sentimientos contrapuestos: un interés sincero por Juliano, al tiempo que la convicción de que quien debía conducir la difícil situación en el *limes* renano era un representante cualificado del poder, esto es, un miembro de la familia imperial; a lo que habría que añadir la inquietud por proteger los derechos de un posible descendiente que confiaba darle a su esposo, aspecto éste que se refleja en las maniobras contra Helena que Amiano relata<sup>4</sup>. Aujoulat, en un largo estudio en el que pasa revista a los autores tardíos y bizantinos, apunta como razón de la amistad entre Eusebia y Juliano una sintonía intelectual de impronta pagana; si bien los móviles de su actuación eran la ambición, la astucia y el sentimiento de frustración motivado por su esterilidad<sup>5</sup>. Tougher, asumiendo las tesis de Zósimo, va más allá y sostiene que Eusebia, cuando ayudó a Juliano, actuó siempre no sólo apoyando la causa de su esposo, sino con su respaldo<sup>6</sup>.

Este último ha prestado particular atención a la figura aparentemente contradictoria de la emperatriz en las *Res Gestae* de Amiano<sup>7</sup>: amable y bella, de acuerdo con la imagen que da Juliano, y de una maldad inusitada contra Helena, como ya se ha dicho. Tougher expone la opinión de otros autores en relación con el asun-

 $<sup>^1</sup>$  Iul, Or.2 (passim); Or.5.272d-273a; 274a-b; 275b-d; Lib.Or. 18.27; AMM.15.2.8; 15.8,3; 16.10.18-19; 17.7.6; 21.6.4; Soc., 3.1.24; Soz.5.2.19; Zos.3.1.2-3, Philost.4.7-8; vid. RE VI.1 1365-1366; PLRE I «Eusebia», pp.300-301.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Zos.3.1.2-3.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> AMM.16.10.18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> PASCHOUD, 1979, 62 n.2.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> AUJOULAT, 1983, 421-452.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Tougher, 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> TOUGHER, «Ammianus on the Empress Eusebia», el trabajo de Aujoulat y los dos de Tougher constituyen un estudio pormenorizado de la figura de Eusebia en las fuentes antiguas y bizantinas y una síntesis de estudios anteriores.

to y concluye que Amiano cae en la contradicción porque está atrapado por impedimentos de diverso origen: la hostilidad del historiador hacia Constancio y su corte de la que participaría la emperatriz; su afán por idealizar a Juliano que le habría llevado a compartir su visión sublimada de la esposa de Constancio, y la amistad con Eusebio e Hipacio, hermanos de Eusebia, que le habría obligado a dar una visión positiva de ella.

Esta contradicción sería entonces una quiebra, un demérito para el autor. En mi opinión, para valorar la pretendida incoherencia del personaje de Eusebia en las *Res Gestae* es preciso atender al *modus operandi* de Amiano, cada vez mejor conocido por los investigadores<sup>8</sup>. Sabbah ha sabido exponer con claridad cómo el vocabulario y los sutiles modos de argumentar que el historiador utiliza conllevan fuertes dosis de interpretación<sup>9</sup>. Hemos de discernir en el contraste con otras fuentes aquello que procede de la propia elaboración retórica<sup>10</sup>.

«En la composición de retratos –observa C. Castillo sobre la cuestión que nos ocupa– Amiano sigue, tanto en la forma como en el contenido, los moldes tradicionales de la retórica<sup>11</sup>; junto con una apariencia vívida que da la impresión de que conoce personalmente al retratado e incluso ha observado sus gestos, deja transparentar sin embargo sus preferencias y aprovecha para afirmar de modo contundente sus ideales»<sup>12</sup>.

Desde la teoría de la argumentación se pretende medir los efectos que produce el material retórico en la presentación de los datos<sup>13</sup>; así se habla de grados de 'presencia' para señalar el uso retórico de los contenidos. El autor selecciona la información sobre el personaje, su protagonismo en los hechos, recurriendo a diversas técnicas. Esas presencias y omisiones conllevan una interpretación e incluso en ocasiones una argumentación o discurso implícitos<sup>14</sup>.

El objetivo de estas páginas es poner de relieve la representación de la emperatriz<sup>15</sup> en la obra del historiador griego a través del estudio de las 'elecciones' del autor.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> BARNES 1998, 1-19; KELLY 2008, 159-321. La monografía de éste último es un interesante estudio sobre la alusión y la pluralidad de significados en las *Res Gestae*; expone cómo Amiano entra en diálogo con numerosos autores de la literatura y a partir de ahí con argumentación sólida demuestra la compleja intencionalidad del autor al escribir la obra.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Sabbah 1978, 375-403; 405-453.

<sup>10</sup> Ibid., 400-403.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sobre la retórica y el retrato en la historiografía latina, vid. RAMBAUD 1970; HINOJO 2005, y la bibliografía allí citada.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> CASTILLO 2003, 19.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> PERELMAN Y OLBRECHTS-TYTECA 1970, 154-160.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Vid. Sabbah 1978, 407-410.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Amiano, heredero de una larga tradición historiográfica (Heródoto, Livio, Tácito) en la que algunas figuras femeninas ocupan lugares destacados, sin embargo sitúa a la mayoría de sus personajes femeninos en un nivel secundario y subordina su capacidad de iniciativa y de decisión a la acción principal construida por los hombres. Podría ser consecuencia de la mentalidad de su tiempo, según apunta SABBAH 1992, 92.98. Para un estudio de conjunto de la mujer en la obra de Amiano, vid. JACOB-KARAU 1971 passim.

#### 2. EUSEBIA EN LAS RES GESTAE

Las apariciones de la emperatriz en la obra se concentran en torno a cuatro momentos: el proceso contra Juliano en Milán y su viaje a Atenas, la elección de éste como césar, las asechanzas de Eusebia contra Helena, esposa de Juliano, y un breve elogio de Eusebia con motivo de su muerte.

## 2.1. EL PROCESO CONTRA JULIANO EN MILÁN Y SU VIAJE A ATENAS

Cuenta Amiano que en el año 354 el césar Galo, hermanastro de Juliano, había sido ejecutado por Constancio II a causa de sus excesos y crueldades. En diciembre de ese mismo año el joven príncipe Juliano fue convocado a Milán, acusado de un doble crimen: haber abandonado sin autorización *Macellum*, el lugar de su confinamiento en Capadocia, movido por el afán de una educación liberal, y haberse entrevistado con su hermano Galo y conspirado con él en Constantinopla<sup>16</sup>.

Es entonces cuando Eusebia entra de improviso en la narración:

qui cum obiecta dilueret ostenderetque neutrum sine iussu fecisse, nefando adsentatorum coetu perisset urgente, ni adspiratione superni numinis Eusebia suffragante regina ductus ad Comum oppidum Mediolano uicinum ibique paulisper moratus procudendi ingenii causa, ut cupidine flagrauit, ad Graeciam ire permissus est<sup>17</sup>.

«aunque (Juliano) había intentado neutralizar las acusaciones y demostrar que ninguna de las dos cosas las había hecho sin acatar lo mandado, hubiera perecido bajo la presión del nefasto coro de aduladores, si no hubiera sido por la inspiración de la excelsa divinidad y el apoyo de la emperatriz Eusebia; después conducido a Como, ciudad vecina de Milán, y tras permanecer allí algún tiempo, se le permitió marchar a Grecia para cultivar su talento, según deseaba ardientemente».

Eusebia, nos dice Amiano, toma como propia la causa de Juliano, intentando apartar de Constancio la influencia nefasta de los aduladores. Sin embargo, observamos que en el texto se considera a Juliano responsable de su propia defensa, *qui cum obiecta dilueret ostenderetque neutrum...*, y la resolución del problema se atribuye, en primer lugar a la intervención divina, *ni adspiratione superni numinis*, crucial en el pensamiento religioso de Amiano<sup>18</sup>, mientras la mediación de Eusebia, *suffragante regina*, pasa a un segundo plano.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf. AMM.15.2.7. Sigo la edición del texto latino de SEYFARTH; para la traducción me he basado en la de CASTILLO, ALONSO DEL REAL, SÁNCHEZ-OSTIZ en los libros XIV-XIX y la de HARTO TRUJILLO en los restantes.
<sup>17</sup> AMM.15.2.8.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> También el *numen supremum* fue quien castigó sin piedad a quienes se lo merecían por la muerte de Galo y el que ayudó a Juliano a lograr la victoria en la batalla de Estrasburgo, vid. AMM.14.11.24-26, esp.24; 16.12.62; sobre el concepto de *Numen-Deus* en Amiano, vid. RIKE 1987, 12.17.31-34.

Por otra parte, es interesante destacar el uso del verbo *suffragari*, 'ayudar', pero también 'apoyar una candidatura', que está utilizado de forma ambivalente. En la segunda acepción, correspondería no a este momento sino más bien al de la elección como césar de Juliano (15.8.3). Pero no es una elección irrelevante: Amiano utiliza esa expresión en el momento en que Juliano es llamado a la Corte a modo de anticipación, un recurso frecuente en él, anunciando así que Juliano será césar con la ayuda de Eusebia.

La compleja sintaxis de la frase hace que la intervención de Eusebia parezca afectar sólo a la primera parte, las acusaciones contra Juliano, y no a la segunda, la decisión del viaje de Juliano a Grecia enunciada con un verbo impersonal: *ad Graeciam ire permissus est*. Amiano no niega la 'presencia' de Eusebia, pero, de este modo, le resta protagonismo.

Muy distinta es la visión de los hechos en el *Panegírico a Eusebia*<sup>19</sup>: Juliano relata su comprometida situación ante los acusadores y la mediación de la emperatriz, que intervino decisivamente ante el emperador, primero para que pudiera defenderse y después solicitando su viaje a Atenas:

«Desde que la emperatriz escuchó la primera palabra, no de ningún crimen sino de una vana sospecha, le pidió (a Constancio) que investigara y que, antes de ello, no prestara atención ni aceptara una difamación mentirosa e injusta, y no cesó de pedírselo hasta que consiguió llevarme a la presencia del emperador y darme la oportunidad de hablar. Y compartió mi alegría cuando me vi absuelto de toda acusación injusta y, como deseara regresar de nuevo a mi casa (en Bitinia), me procuró una escolta segura, después de haber convencido de nuevo al emperador. Pero, interrumpido mi viaje, ya fuera por la divinidad que parecía haber tramado contra mí los hechos anteriores, ya por cualquier otra casualidad, me envió a visitar Grecia, solicitando este favor al emperador cuando ya había yo partido, porque se había enterado de mi afición a la literatura y comprendía que este país era adecuado para mi aprendizaje. (...) Esto mismo, como es natural, era lo que yo anhelaba desde hacía tiempo, y lo prefería a una gran cantidad de oro y plata»<sup>20</sup>.

Años después, cuando Eusebia ya ha muerto, Juliano recuerda de nuevo en la *Carta a los Atenienses* aquella providencial intervención:

«A mí (Constancio) me soltó a duras penas, tras arrastrarme de acá para allá durante siete meses enteros y manteniéndome vigilado, de modo que, si no llega a ser porque alguno de los dioses, queriendo salvarme, me ofreció en aquellos momentos la benevolencia de la bella y buena Eusebia, su esposa, tampoco yo habría escapado entonces a sus manos»<sup>21</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La finalidad del discurso es precisamente inmortalizar la memoria de sus favores hacia Juliano (*Or.* 2.117c). Si bien es cierto que ha de tenerse en cuenta el género laudatorio al que pertenece, es opinión común que el encomio que Juliano dedica a Eusebia en contraste con el de Constancio es mucho más personal y sincero; para un comentario pormenorizado del texto, vid. AUJOULAT, 1983, I; TOUGHER, 1998, 105-123, 109-110; 119-121.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> IUL., *Or*.2.118b-c. Para los discursos de Juliano en castellano reproduzco la traducción de García Blanco.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> IUL., *Or.*5.272d-273a y también en 274a.

El contenido de lo relatado es semejante, si bien en Amiano falta la admiración y la gratitud que Juliano manifiesta tanto en el *Panegírico* como en la *Carta*.

#### 2.2. LA ASOCIACIÓN DE JULIANO AL PODER IMPERIAL

La siguiente intervención de la emperatriz en las *Res Gestae* corresponde al momento de la elección de Juliano como césar. Amiano comienza exponiendo la preocupación de Constancio por la situación de la Galia:

Constantium uero exagitabant adsidui nuntii deploratas iam Gallias indicantes nullo renitente ad internecionem barbaris uastantibus uniuersa; aestuansque diu, qua ui propulsaret aerumnas ipse in Italia residens, ut cupiebat, -periculosum enim existimabat se in partem contrudere longe dimotam- repperit tandem consilium rectum et Iulianum patruelem fratrem haut ita dudum ab Achaico tractu accitum, etiamtum palliatum in societatem imperii asciscere cogitabat<sup>22</sup>.

«Constancio le inquietaban persistentes mensajes que indicaban que las Galias estaban ya en situación desesperada sin que nadie hiciera frente a la destrucción producida por los bárbaros que lo devastaban todo; largo tiempo indeciso acerca de las fuerzas con las que iba a repeler estos desastres, si residía en la misma Italia, según era su deseo, pues consideraba peligroso retirarse a una zona muy alejada, encontró por fin una solución razonable y andaba pensando en asociar al poder imperial a su primo Juliano, al que había hecho llamar no hacía mucho de la región de Acaya, y que todavía llevaba el *pallium*».

En esa circunstancia difícil Constancio decide asociar al poder a su primo, y la razón según Amiano es que *in Italia residens ut cupiebat periculosum enim existimabat se in partem contrudere longe dimotam*.

Después comunicó esta decisión a sus allegados, y es en la disputa con los consejeros que no querían que nombrase como césar a un pariente tras la experiencia de Galo, cuando Eusebia interviene:

id ubi urgente malorum impendentium mole confessus est proximis succumbere tot necessitatibus tamque crebris unum se, quod numquam fecerat, aperte demonstrans, illi in assentationem nimiam eruditi infatuabant hominem, nihil esse ita asperum dictitantes quod praepotens eius uirtus fortunaque tam uicina sideribus non superaret ex more. addebantque noxarum conscientia stimulante complures deinceps caueri debere Caesaris nomen, replicantes gesta sub Gallo. quis adnitentibus obstinate opponebat se sola regina, incertum migrationem ad longinqua pertimescens, an pro natiua prudentia consulens in commune omnibusque memorans anteponi debere propinquum. post multaque per deliberationes ambiguas actitata stetit fixa sententia abiectisque disputationibus irritis ad imperium placuit Iulianum assumi<sup>23</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Amm.15.8.1.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Amm.15.8.2-3.

Cuando comunicó esta decisión a sus allegados, acuciado por la magnitud de los males que amenazaban, diciendo claramente, cosa que nunca había hecho, que él solo no podía hacer frente a tantas y tan frecuentes dificultades, ellos –educados en el hábito de adular– lo envanecían diciendo una y otra vez que no existía nada tan difícil que no pudiera ser vencido, como de costumbre, por su valor y su suerte tan próxima a los astros. Y añadían muchos, movidos por la memoria de anteriores perjuicios, que se debía en adelante tener precaución con el nombre de césar, volviendo sobre lo ocurrido bajo Galo. A su obstinada resistencia se oponía solamente la Emperatriz, bien fuera por temor a la inseguridad de un largo viaje, bien porque, por innata prudencia, miraba por el bien común, diciendo que se debía anteponer a todos los demás un pariente. Y después de muchas discusiones a lo largo de vacilantes deliberaciones, dejando a un lado vanas disputas, se tomó la firme decisión de asociar a Juliano al trono.

Ese *sola regina* puede llevar a pensar que ella era la única en apoyar la causa de Juliano frente a su esposo. Así lo han interpretado muchos, influidos por la versión de Juliano que veremos después; pero lo que dice Amiano es que Eusebia se oponía a los consejeros, *quis adnitentibus obstinate opponebat se sola regina*, no a su esposo. Quizá la intención de Amiano con el *sola regina* era mostrar que Constancio no era capaz de imponerse a ellos<sup>24</sup>, con todo no hay que olvidar que el nombramiento de Juliano había sido una decisión de Constancio, o al menos así lo acaba de manifestar el historiador en 15.8.1<sup>25</sup>.

Entre los motivos de la reina para apoyar a Juliano, Amiano expone dos de los que aparentemente no sabe – *incertum* –cuál es el auténtico<sup>26</sup>: el temor a la inseguridad de un largo viaje, *migrationem ad longinqua pertimescens*; que recuerda las razones esgrimidas por su esposo, *periculosum enim existimabat se in partem contrudere longe dimotam*, o bien «una innata prudencia», que le llevaba a mirar *in commune* y a decir que «se debía anteponer a todos los demás un pariente», *an pro natiua prudentia consulens in commune omnibusque memorans anteponi debere propinquum*.

Juliano atribuye a Eusebia en varias ocasiones una inteligencia sobresaliente y el cultivo de la  $\varphi\rho\acute{o}\nu\eta\sigma\iota\varsigma^{27}$ ; llegando a decir que «esta prudencia le llevó al Emperador Constancio a no ocultarle nada porque la estimaba digna de participar en sus deliberaciones»<sup>28</sup>. Con *natiua prudentia* que en principio no tiene una connotación negativa<sup>29</sup>; parece que Amiano está ponderando una cierta sagacidad natural y no tanto la virtud, fruto del juicio ponderado<sup>30</sup>; no obstante, el giro recuerda la descripción nada

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Amm.21.16.16: uxoribus et spadonum gracilentis uocibus et palatinis quibusdam nimium quantum addictus ad singula eius uerba plaudentibus et, quid ille aiat aut neget, ut assentiri possint, obseruantibus.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> La voluntad del emperador en la elección de Juliano tiene un lugar central en todo el capítulo 15.8 y se hace referencia a ella con los términos *consilium, suffragium, arbitrium* y *iudicium, cf.* Bonfills 1998, 30.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> SABBAH 1978, 529, n.59 señala que Amiano introduce una alternativa en la que el primer término es mordaz hacia la emperatriz, la cuestión es que la otra opción tampoco es claramente positiva.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> IUL. Or. 2.109c, 112c-d.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> IUL. Or. 2.114a.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> VIANSINO 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cf. Brandt 1999, 89-90; 111, n.147.

favorable que el historiador Zósimo hace de ella³¹: «Eusebia, la esposa de Constancio, mujer de la más alta cultura y cuya inteligencia sobrepasaba la natural en su sexo» (Εύσεβία ἡ Κωνσταντίου γαμετή, παιδείας τε εἰς ἄκρον ῆκουσα καὶ φρονήσει τὴν γυναικείαν ὑπεραίρουσα φύσιν). El pasaje continúa con la explicación de en qué consistía esa 'inteligencia': «(Eusebia) lo induce a tomar una decisión, aconsejándole que nombre césar para las provincias transalpinas a Juliano, hermano por parte de padre de Galo e hijo de un hijo del Constancio que había obtenido de Diocleciano el nombramiento de césar. Como sabía Eusebia que el emperador Constancio albergaba sospechas contra toda su parentela, persuadió de esta manera a su marido: 'es joven, le dice, de carácter sencillo, ha dedicado toda su vida al ejercicio de las letras y desconoce por completo la política; y para nuestros intereses será mejor que ningún otro: pues o bien se ve favorecido por la suerte, y entonces lo que obtendrá será que el emperador se anote los éxitos en su cuenta, o bien, derrotado por quien quiera que sea, morirá, y entonces ya no habrá ante Constancio nadie que en virtud de su real estirpe pueda ser llamado al poder supremo'» ³².

Amiano no expone aquí el argumento que leemos en Zósimo<sup>33</sup>; pero, en 16.11.13, inmediatamente antes de la batalla de Estrasburgo, cuenta que había un *rumor* que decía que Juliano fue enviado a la Galia por ser un joven inexperto y con la intención de que fracasara: *Illud tamen rumore tenus ubique iactabatur, quod Iulianus non leuaturus incommoda Galliarum electus est, sed ut possit per bella deleri saeuissima, rudis etiamtum ut existimabatur et ne sonitum quidem duraturus armorum<sup>34</sup>.* 

Nuestro historiador deja sin esclarecer los motivos por los que Eusebia apoyó la candidatura de Juliano. El pasaje es deliberadamente oscuro: no se critica a Eusebia pero tampoco pondera su inteligencia política, como harán otros, incluido Zósimo. En último término, el cambio a *rumor* de la confabulación de los esposos parece indicar que Amiano no desea sacar a la luz en el momento de la elección la existencia de un plan organizado por Eusebia y su esposo para utilizar a Juliano.

# 2.3. HELENA, VÍCTIMA DE LAS ASECHANZAS DE LA REINA

En los textos comentados hasta ahora se presenta una imagen de Eusebia a través de la insinuación lingüística; en el siguiente, Amiano vierte sin rodeos graves acusaciones contra ella:

Inter haec Helenae, sorori Constanti, Iuliani coniugi Caesaris, Romam adfectionis specie ductae regina tunc insidiabatur Eusebia, ipsa quoad uixerat, sterilis, quaesitumque uenenum bibere per fraudem illexit, ut, quotienscumque concepisset, immaturum abi-

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> DE JONGE 1972-1980, 30 también relaciona estos textos entre sí.

<sup>32</sup> Zos.3.1.2-3.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> La semejanza de expresiones en Zos.3.1.1-3 y Amm.15.8.1-3 no deja lugar a dudas de que la fuente común que manejaron ambos (¿Eunapio de Sardes?) proporcionaba esta información.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Sobre el valor de *rumor* para crear opinión y otras formas de simular evidencias sin aportar *documenta* en las *Res Gestae*, vid. SABBAH 1978, 401, 412, 414, 461, 469.

ceret partum. nam et pridem in Galliis, cum marem genuisset infantem, hoc perdidit dolo, quod obstetrix corrupta mercede mox natum praesecto plus quam conuenerat, umbilico necauit: tanta tamque diligens opera nauabatur, ne fortissimi uiri soboles appareret<sup>35</sup>.

«Entre tanto, a Helena, hermana de Constancio y esposa del César Juliano, que había sido llevada a Roma so capa de afecto, le tendía asechanzas la Reina Eusebia; ella misma, debido a que no había tenido hijos, la indujo con mentiras a tomar una pócima a tal efecto, para que cuantas veces quedara encinta tuviera abortos. Pues también antes en la Galia, cuando había dado a luz un varón, lo perdió por un ardid: la comadrona, sobornada con dinero, mató al niño nada más nacer cortándole el cordón umbilical antes de lo que convenía. Tan gran y diligente esfuerzo dedicaba a que no se produjese descendencia del esforzadísimo varón».

Aunque para el segundo suceso utiliza el impersonal *nauabatur*, la cercanía con el pasaje anterior no dejar lugar a dudas, según el alusivo estilo amiáneo<sup>36</sup> de que considera a Eusebia, y sólo a ella, responsable de ambos crímenes. El motivo de su actuación no es otro que su propia esterilidad, *ipsa quoad uixerat sterilis*: el heredero tardaba en venir y ella no quería obstáculos en su camino<sup>37</sup>.

Este autor es la única fuente que da cuenta de tales acusaciones contra la emperatriz; el propio Juliano es ajeno a ellas: «Yo mismo podría decir, confiando del todo en que no digo ninguna falsedad, que no es posible culparla de una sola desgracia que haya caído sobre un hombre o una mujer». Aparentemente en el año 357 no conocía el hecho o acaso rechazara los rumores sobre la autoría de las maniobras abortivas de Eusebia; tampoco en 361, pues recuerda que al llegar a Milán, le escribió «una carta, mejor dicho, una súplica, que contenía estos votos: ¡ojalá tengas hijos que sean tus sucesores, ojalá Dios te conceda lo que deseas y a mí me envíe a casa lo antes posible!'» <sup>38</sup>.

La actitud de Helena aceptando la invitación de ir a Roma con Eusebia parece indicar que tampoco ella supo que el niño había muerto por instigación de la reina, ni fue consciente de los abortivos posteriores<sup>39</sup>. Amiano pudo tener conocimiento de ello a la muerte de Juliano, por medio del médico Oribasio, de Eunapio de Sardes o quizá de Hipacio, hermano de Eusebia. Se trate de un suceso verídico o de habladurías más o menos atestiguadas a las que el historiador prestó oídos, es indudable que, como admirador y seguidor de Juliano, sentía dolorosamente la falta de descendencia de su héroe<sup>40</sup>. Parece que por un momento, sintió la necesidad de detener el estilo narrativo del pasa-

<sup>35</sup> Amm.16.10.18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Sabbah 1992, 97.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Un estudio pormenorizado sobre la esterilidad de Eusebia en AUJOULAT 1983, II 436-445.

<sup>38</sup> IUL. Or. 2.115c; 5.275c.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AUJOULAT 1983, I.103 sostiene que Juliano en el caso de que lo supiera, en la época en que escribió el *Panegírico* no podía decirlo, y en la *Carta a los atenienses* guardaría voluntariamente silencio.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Por el contrario, Libanio parece adoptar para sí la actitud imperturbable de Juliano, *cf.* LIB.*Or.*18.181: «En cierta ocasión en que uno de sus amigos le animó (a Juliano) para que engendrase hijos que heredasen el trono, respondió que eso era precisamente lo que le hacía vacilar, que fuesen de naturaleza perversa y, tras heredar por ley el poder, causasen la ruina del Estado y experimentasen el mal de Faetón. Así es como juzgaba su propia falta de hijos más soportable que la ruina de las ciudades», traducción de González Gálvez.

je para lamentarse: tanta tamque diligens opera nauabatur, ne fortissimi uiri soboles appareret. La expresión es solemne, de tono épico, habla del fortissimus uir y el reproche a Eusebia no está exento de amarga ironía, tanta tamque diligens. El término poético soboles<sup>41</sup> recuerda un conocido texto virgiliano: Adgredere o magnos—aderit iam tempus—honores, cara deum suboles, magnum Iouis incrementum... O mihi tum longae maneat pars ultima uitae, spiritus et quantum sat erit tua dicere facta<sup>42</sup>. Los versos son particularmente adecuados: un hijo de este emperador hubiera consolidado su proyecto de restablecimiento del paganismo, magnum Iouis incrementum... Con su muerte y la ausencia de sucesor todo había llegado a su fin. El sintagma ne fortissimi uiri soboles appareret no resulta un eco virgiliano aislado, pues la impronta del poeta impregna el conjunto de las Res Gestae, especialmente cuando evoca las hazañas del emperador Juliano<sup>43</sup>. Cabe percibir en esta queja una actitud que Barnes refiere en otro contexto como «nostalgia del pasado»<sup>44</sup>; ningún término más apropiado para caracterizar la pesadumbre de Amiano en el momento de escribir las Historias.

#### 2.4. EL ELOGIO DE EUSEBIA

El último pasaje en el que se habla de Eusebia pertenece al libro 21; en él se relatan los acontecimientos de los meses previos al enfrentamiento entre Juliano y Constancio. Sabbah advierte que es el único retrato de mujer en una obra en la que estas semblanzas están reservadas a los hombres<sup>45</sup>; aunque por su corta extensión no alcanza propiamente la categoría de retrato<sup>46</sup>:

Eodem tempore Faustinam nomine sortitus est coniugem amissa iam pridem Eusebia, cuius fratres erant Eusebius et Hypatius consulares, corporis morumque pulchritudine pluribus antistante et in culmine tam celso humana, cuius fauore iustissimo exemptum periculis declaratumque Caesarem rettulimus Iulianum<sup>47</sup>.

«Por entonces eligió como esposa a Faustina, pues ya hacía tiempo que había perdido a Eusebia, hermana de los en otro tiempo cónsules Eusebio e Hipacio, mujer sobresaliente por su belleza y sus costumbres, humana a pesar de su elevadísima posición y gracias a cuyo favor merecidísimo Juliano fue librado de peligros y fue declarado césar como hemos narrado».

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> CIC.De Or.3.153: inusitata sunt prisca fere ac uetustate ab usu cotidiani sermonis iam diu intermissa, quae sunt poetarum licentiae liberiora quam nostrae; sed tamen raro habet etiam in oratione poeticum aliquod uerbum dignitatem. Neque enim illud fugerim dicere... 'prolem' aut 'subolem'. Suboles es un término menos frecuente que el también poético proles; en Virgilio, cinco veces suboles frente a treinta proles.

<sup>42</sup> VERG. Ecl. 4.48-49.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> FOUCHER 2000, 28; 320-331; FORNARA 1992, 438.

<sup>44</sup> BARNES 1990, 82-84.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Sabbah 1992, 98.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> RAMBAUD 1970, 417. Según los teóricos de la retórica los atributos que han de tratarse son: *nomen, natura, uictus, fortuna, habitus, affectio, studia, consilia, facta, casus, orationes* (CIC.*Inu*.1.34-36; *cf.* QUINT.5, 10.24-30).

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Amm.21.6.4.

Al informar de que el emperador contrajo nuevo matrimonio con Faustina, da noticia de que Eusebia había muerto probablemente a comienzos del año 360<sup>48</sup>. Sorprende que presente a Eusebia como «hermana de los en otro tiempo cónsules Eusebio e Hipacio», que recibieron esta y otras dignidades gracias a la intervención de la emperatriz a partir de su matrimonio con Constancio II en el año 352 ó 353. Así lo expone Juliano:

«(Eusebia) colmó en seguida de honores a toda su familia y a sus parientes, situando a los que ya eran famosos y mayores en cargos elevados y haciéndolos aparecer felices y envidiables, los hizo amigos del emperador y les dio la base de su presente fortuna (...): a los que eran aún desconocidos por su juventud y necesitaban darse a conocer de alguna forma, a éstos les repartió honores más pequeños, pero no descuidó el favorecerlos a todos»<sup>49</sup>.

El hermano mayor, Eusebio, fue gobernador del Helesponto alrededor del año 355 y de Bitinia después del 356. Ambos efectivamente fueron cónsules en el año 359 y residieron en Antioquía en el tiempo en que no ejercieron magistraturas, años estos en los que pudieron entablar amistad con Amiano. Hipacio fue nombrado *Praefectus Urbis Romae* en el año 378 y desempeñó el cargo de *Praefectus Praetorio Italiae et Ilirico* hacia 382-383. Hipacio Con ocasión de su marcha a la *Urbs*, muy probablemente introdujo al historiador de Antioquía en la sociedad romana, ejerciendo sobre él un cierto patronazgo<sup>50</sup>. Amiano habla de ambos con respeto y cordialidad; especial familiaridad manifiesta hacia Hipacio, al que llama *noster Hypathius* y le dedica un sentido elogio:

inter quos omnes ex adulescentia uirtutum pulchritudine commendabilis noster Hypatius praeminebat, uir quieti placidique consilii, honestatem lenium morum uelut ad perpendiculum librans, qui et maiorum claritudini gloriae fuit et ipse posteritatem mirandis actibus praefecturae geminae decorauit<sup>51</sup>.

Comparado con éste, el de Eusebia resulta poco expresivo y forzado. Por su parte, Juliano describe su único encuentro con Eusebia como una experiencia religiosa, llegando a decir por dos veces que era la  $\Sigma\omega\varphi\rho\sigma\sigma\acute{\nu}\eta$  personificada y pondera con acentos de sinceridad su belleza física y moral:

«qué mejor testimonio podría encontrarse que éste, no sólo de su nobleza ( $\epsilon\dot{\nu}\gamma\epsilon$ - $\nu\epsilon(\alpha\varsigma)$ ) sino, creo, de todas las virtudes que era necesario que llevara la que iba a ser compañera de semejante emperador a modo de dote desde su casa, una perfecta educación (παιδείαν ὁρθήν), una inteligencia sobresaliente (σύνειν ἐμμελῆ) y la flor de la juventud y la frescura de la belleza corporal (ἀκμὴν καὶ ὥραν σώματος καὶ κὰλλος τοσοῦ-

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Cf. Cod.Theod.11.1.1.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> IUL.*Or.*2.116a-b.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> PLRE I, «Fl. Eusebius» 40, pp.308-309; PLRE I, «Hypatius» 4, pp.448-449.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> AMM.29.2.16.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> IUL. Or. 2.123a y c.

τον) tal que oscurece a las demás muchachas, lo mismo que, me parece, las brillantes estrellas decrecen en su fulgor y ocultan su forma ante la presencia de la luna llena ( $\pi$ ερὶ  $\hat{\Gamma}$ η  $\hat{\Sigma}$ ελήνη πληθούση)»<sup>53</sup>.

Y en la *Carta a los atenienses* Juliano, que ataca sin rodeos a Constancio, recuerda con agradecimiento la conducta de Eusebia: por dos veces dice que le dio ánimos<sup>54</sup> y en tres ocasiones hace mención de su benevolencia; especial interés tiene esto último porque utiliza un término poco común,  $\phi$ ιλοφρονέω 'ser afable'<sup>55</sup>.

Por contraste, Amiano es lacónico y las palabras que utiliza muy medidas: en el inicio del periodo corporis morumque pulchritudine pluribus antistante, '(Eusebia) aventajaba a muchas (mujeres) por su hermosura y sus costumbres', antistante ocupa el lugar de los superlativos, y *mores* resulta moralmente neutro, pues Amiano suele valerse de los términos *uirtus* y *uirtutes*<sup>56</sup>. Alude brevísimamente y sin vibración a su belleza deslumbrante, admitida y celebrada por todos<sup>57</sup>, que había sido la causa de la envidia y del temor infundado de la mujer de Barbación a que su esposo la abandonase por la emperatriz, Eusebiae... tunc reginae decore corporis inter multas feminas excellentis, como había referido el propio historiador anteriormente<sup>58</sup>. En la semblanza de sus *mores*, Amiano describe a Eusebia «humana a pesar de su elevadísima posición», in culmine tam celso humana, cuius fauore iustissimo exemptum periculis declaratumque Caesarem rettulimus Iulianum. El adjetivo humana hace referencia a un trato amable y cortés<sup>59</sup>, particularmente al que Eusebia dispensó a Juliano, pues cuius fauore iustissimo exemptum periculis declaratumque Caesarem rettulimus Iulianum, debe entenderse como una exposición de los motivos que la hacen merecedora del adjetivo humana.

Brandt ha estudiado los distintos conceptos que se agrupan bajo el término *humanitas* en Amiano<sup>60</sup>. Mayoritariamente está utilizado en sentido filantrópico, como acogida amable de otro, significado afín a los de *comitas*, *benignitas* o *clementia*. En

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> IUL. *Or.* 2.109b-c, la comparación con el esplendor de la luna es un tópico que se encuentra ya en Safo; en 112b destaca su inteligencia (φρόνησις), dulzura (πράοτης), prudencia (σωφροσύνη), humanidad (φιλανθρωπία), moderación (έπιείκεια) y liberalidad (ἐλευθεριότης).

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> IUL.*Or*.2.274a; 275b.

 $<sup>^{55}</sup>$  IUL. Or. 2.273a: «alguno de los dioses, queriendo salvarme, me ofreció en aquellos momentos la benevolencia (εύμενη) de la bella y buena Eusebia, su esposa»; 274b: «En cuanto llegué de Grecia, al instante por medio de su servicio de eunucos, Eusebia, de sagrada memoria (ή μακαρῖτις), me expresó sus mejores sentimientos» (ἐφιλοφρονεῖτο); 275b: «Al llegar a Milán, habité en un suburbio. Allí con frecuencia me enviaba testimonios de su benevolencia (πολλάκις πρὸς με φιλοφρονουμέμη) y me animaba a escribirle y a hablar con confianza sobre lo que necesitara.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> VIANSINO, 1985, s.u. mos, uirtus.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Aur. Vict., Epit. Caes. 42.20.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> AMM.18.3.2: huic uxor erat Assyria nomine nec taciturna nec prudens, quae eo ad expeditionem profecto et multiplici metu suspenso ob ea quae meminerat sibi praedicta, perculsa uanitate muliebri, ancilla adscita notarum perita, quam a patrimonio Siluani possederat, ad maritum scripsit intempestiue uelut flens obtestans, ne post obitum Constanti propinquantem in imperium ipse ut sperabat admissus, despecta se anteponeret Eusebiae matrimonium tunc reginae decore corporis inter multas feminas excellentis.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> ThLL s.u. IIB 2c, coll. 3079-3083.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Brandt 1999, 133-141.

esta acepción el adjetivo, a mi juicio, puede considerarse un eco de las voces del verbo  $\phi$ ιλο $\phi$ ρον $\epsilon$ ω utilizadas por Juliano y señaladas anteriormente<sup>61</sup>. Fuera de los *excursus* morales, esta *humanitas* la ejercitarían las personas de alto rango con sus iguales<sup>62</sup>. Incluso, no siempre estaría motivada por una conciencia moral, sino que puede tener su origen en el provecho propio para eliminar del modo más cómodo posible a un adversario<sup>63</sup>.

En cuanto al sintagma *fauore iustissimo*<sup>64</sup>, se suele traducir aludiendo a la virtud de Eusebia<sup>65</sup>, pero en mi opinión *fauore iustissimo* indica que la ayuda era justísima porque Juliano era muy digno de ella, es decir, era merecidísima por los méritos de Juliano no por los de Eusebia<sup>66</sup>. Todo lo cual apunta a que *in culmine tam celso humana*, 'humana en tan alta posición', no es una alabanza de méritos sino una fría referencia al comportamiento debido entre miembros de la familia imperial.

El hecho de que Amiano haya excluido anteriormente (15.8.3 y 16.11.13) cualquier noticia de la conspiración de los esposos hace descartar en *humana* una alusión al 'deseo o intención de eliminar al adversario'.

Así pues, este pasaje permite dos niveles de lectura: a primera vista es un elogio breve y considerado, pero los matices señalados apuntan a una segunda interpretación. El recuerdo de las virtudes de la emperatriz es poco elocuente y en la práctica se circunscribe a señalar que, al librar a Juliano de los peligros y apoyar su candidatura, lo trató como merecía por ser miembro de la familia imperial y por sus méritos. Éste hubiera sido el lugar apropiado para recordar con agradecimiento y vehemencia su actuación en favor de Juliano, pero Amiano y Juliano no coinciden en la apreciación del personaje. La presencia del retrato de la emperatriz probablemente responde a que en el tiempo en que se publicaron las *Res Gestae* la amistad y patrocinio que unían al historiador con Hipacio continuaban vivos<sup>67</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Vid. supra n.52 y 53. La identificación semántica de humanitas se da principalmente con φιλοφροσύνη; contra VIANSINO, 1985, LI que identifica el término con πράοτης-έπιείκεια, a partir de IUL.Or.2.106a.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Amm.*Marc*.27.12.9; 29.2.6; 29.6,5; 31.4.12; 31.5.7. Confirman este panorama los textos en los que aparece *hospes, hospitalis, hospitium*: 18.7.1; 21.9.2; 30.7.3.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> AMM. 29.2.6, el ejemplo de Heliodoro, *omni humanitatis inuitamento*, el del rey Papa que *–humanitate si-mulata-* recibe la pérfida invitación para una comida en 29.6,5; también el godo Fritigen habla a su pueblo en 31.5.7 del temor de que haya sido invitado *humanitate specie* a un *conuiuium* con la intención de matarle.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Esperaríamos una expresión del tipo magnis fauoribus, pero Amiano dice fauore iustissimo, calificativo que no tiene correspondencia con el uso habitual en Res Gestae: 15.8.10: uestrum fauorem (contionis); 16.10.13: (Constantius) receptus fauore multiplici; 18.4.3: Eusebi fauorem; 21.2.4: ad sui fauorem illiceret; 21.12.23: ad quorum fauorem propensior; 22.9.2: cunctorum fauore; 24.1.12: exercitus... in fauorem principis consurgebat; 25.5.6: magnis fauoribus (aclamaciones); 27.6.3: nitebatur...in fauorem Seueri; 27.6.6 uestris fauoris; 28.3.9: fauore omnium... deductus (aclamación); 28.4.3: ad populi fauorem adipiscendum aptissimus; 28.6.29: Merobaudis fauore; 29.5.2: in earum fauorem continentibus multis; 29.5.52: promptos ad perduellis fauorum; 29.5.56: aetatum ordinumque omnium celebrabili fauore susceptus; 30.10.3: militari fauore.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Rolfe, 'through whose (Eusebia's) well-deserved favour'; Seyfarth, 'durch ihre gerechte Gunst'; Selem, 'per il suo giustissimo intervento'; Fontaine, 'par sa faveur, fort justifiée'; Harto Trujillo, 'gracias a cuyos enormes favores'; Viansino, 'il giustissimo favore da lei dimostratogli'. Tanto Den Boeft *et alii* como Szidat omiten la glosa de la expresión en sus respectivos comentarios.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> En este sentido, el ms V altera manu corrige iustissimum haciéndolo concordar con Iulianum.

<sup>67</sup> Barnes 1998, 121-122.

# 3. UN RETRATO ENTRE LÍNEAS

Del análisis de los textos se deduce que formalmente hay una concesión a la imagen favorable de la emperatriz que Juliano defiende en sus obras, aunque, el estudio contrastado de las 'elecciones' en el plano del léxico y, por tanto, de la argumentación implícita, muestra que la intención que le mueve es otra<sup>68</sup>. El autor de las *Res Gestae* reduce el protagonismo de Eusebia en el ascenso de Juliano, al primar la intervención de los dioses *ni adspiratione superni numinis*, una fórmula que a nadie podía molestar, y en el nombramiento de Juliano como césar, indicando que Constancio ya había tomado su decisión antes de la intervención de la emperatriz. El elogio de Eusebia no es tal y en su laconismo es posible advertir la malquerencia del autor hacia ella, aunque disimulada y limitada por otras relaciones de odio (Constancio) y de amistad (Juliano e Hipacio). Lo expresó a través de reticencias y de un lenguaje ambivalente.

Sin embargo, la clave de la caracterización de Eusebia y del sentir de Amiano se encuentra en el relato de las artimañas de la reina para que Juliano no tuviera descendencia: tanta tamque diligens opera nauabatur, ne fortissimi uiri soboles appareret. Ciertamente, el historiador no desea poner en evidencia los engaños que Juliano sufrió por parte de Constancio y de Eusebia; pero sí dar a conocer la maldad de la emperatriz, que, frustrada en su deseo de maternidad, hizo fracasar la descendencia del héroe de las Res Gestae.

Llegados a este punto, queda un último texto que comentar. En el *excursus* que relata las consecuencias del terremoto en Nicomedia, Amiano dice que Constancio había cambiado el nombre de la diócesis del Ponto, recientemente creada, por el de *Pietas*, en honor a su esposa<sup>69</sup>. Es posible que el hecho no tenga más relevancia que la simplemente documental: un cambio de nombre, manifestación de afecto del emperador por su esposa. Quizá, como dice Juneau, podría ser más concretamente una expresión de agradecimiento por su devoción a la patria y a él<sup>70</sup>. Pero, si recordamos que no mucho antes había relatado las maniobras urdidas por Eusebia contra su cuñada, que todavía podían estar en la memoria de sus oyentes, la duda es si la referencia no tiene su dosis de sarcasmo.

La posteridad, decía Aujoulat<sup>71</sup>, mira a Eusebia con los ojos de Juliano y de Amiano; nosotros hemos de concluir que la benévola imagen de la emperatriz que transmite el césar Juliano sin duda ha difuminado la imagen de la Eusebia que Amiano dibujó en las *Res Gestae*.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Neri 1992, 64-65 expresa acertadamente la dificultad de interpretación que presenta el lenguaje amiáneo: a primera vista y aisladamente parece decir una cosa, pero al conocer el contexto en el que fue formulado asume una serie de relaciones intertextuales con la consiguiente superposición de significados.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> AMM.17.7.6: uno ictu caesi conplures, paulo ante homines, tunc promiscuae strages cadauerum cernebantur. quosdam domorum inclinata fastigia intrinsecus serabant intactos, angore et inedia consumendos. inter quos Aristaenetus affectatam recens dioecensin curans uicaria potestate, quam Constantius ad honorem uxoris Eusebiae Pietatem cognominarat, animam hoc casu cruciatam diutius exhalauit.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> JUNEAU 1999, 641-644 considera que no es únicamente una alusión a su nombre sino que fue en reconocimiento a su devoción a su patria, y principalmente a su esposo, contribuyendo con su actuación al alejamiento de potenciales rivales, esto es, de Juliano.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Aujoulat 1983, II.450.

# 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUJOULAT, N. (1983), «Eusébie, Hélène et Julien», Byzantion 53, (I) 78–103; (II) 421–452.
- BARNES, T.D. (1990), «Literary Convention, Nostalgia and Reality in Ammianus Marcellinus», en CLARKE G. et al. (eds), Reading the Past in Late Antiquity, Rushcutters Bay, NSW, Australia, Pergamon Press, 59-92.
- Barnes, T.D. (1998), *Ammianus Marcellinus and the Representation of Historical Reality*, Itaca-London, Cornell U.P.
- Brandt, A. (1999), Moralische Werte in den Res gestae des Ammianus Marcellinus, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- CASTILLO, C. (2003), «Amiano Marcelino historiador», en Alonso del Real, C. García Ruiz, M.P. Sánchez-Ostiz, Á. Torres Guerra, J.B. (eds), *Vrbs Aeterna*, Pamplona, EUNSA, 4-20.
- Castillo, C. Alonso del Real C. Sánchez-Ostiz, A. (2008), e.p., *Amiano. Historias*. vol. I, Madrid, Gredos.
- DE BONFILS, G. (1998), Ammiano e l'imperatore, Bari, Cacucci (2ª ed. rev.).
- DE JONGE, P. (1972-1980), *Philological and historical commentary on Ammianus Marcellinus XV-XVIII*, Groninga, Bouma.
- DEN BOEFT, J. DEN HENGST, D. TEITLER, H.C. 1991, *Philological and Historical Commentary on Ammianus Marcellinus XXI*, Groninga, Forsten.
- Fontaine, J. Galletier, E. Sabbah, G. Marié, M.A. (1968-1996), *Ammien Marcellin, Histoire, texte établi, traduit et annoté*. 6 vols. París, Les Belles Lettres.
- FORNARA, CH.W. (1992), «Studies in Ammianus Marcellinus II: Ammianus' knowledge and use of Greek and Latin Literature», *Historia* 41, 420-438.
- FOUCHER, A. (2000), Historia proxima poetis: l'influence de la poésie épique sur le style des historiens latins, de Salluste à Ammiens Marcellin, Bruxelles, Latomus.
- GARCÍA BLANCO, J. (1982), Juliano. Discursos I-V, Madrid, Gredos.
- GONZÁLEZ GÁLVEZ, A. (2001), *Libanio. Discursos III. Discursos julianeos*, Madrid, Gredos. HARTO TRUJILLO, Mª L. (2002), *Amiano. Historia*. Madrid, Akal.
- HINOJO, G. (2005), «La retórica y los retratos en la historiografía latina», en Costas Rodríguez, J. (coord.), Ad amicam amicissime scripta: *homenaje a la profesora María José Ayala y Genovés*, Madrid, UNED, vol. I, 263-274.
- JACOB-KARAU, L. (1971), Das Bild der Frau in den Res Gestae des Ammianus Marcellinus, Diss. Berlín.
- JUNEAU, J. (1999) «*Pietas* and Politics: Eusebia and Constantius at Court», *The Classical Quarterly New Series* 49, 641-644.
- KELLY, G. (2008), Ammianus Marcellinus. The allusive historian, Cambridge, C.U.P.
- Neri, V. (1992) «Ammianus' definition of Christianity as *absoluta et simplex religio*, en Den Boeft, J. Den Hengst, D. Teitler, H.C. (eds), *Cognitio Gestorum. The Historiographic Art of Ammianus Marcellinus*, Amsterdam-N. York, North-Holland, 59-65.
- PASCHOUD, F. (1979), Zosime. Histoire nouvelle II.1 (Livre III), París, Les Belles Lettres.
- Perelman, Ch. Olbrechts-Tyteca, L. (1970), *Traité de l'argumentation: la nouvelle rhétorique*, Bruxelles, Editions de l'Université de Bruxelles (3° ed).
- RAMBAUD, M. (1970), «Le portrait dans l'historiographie romaine»; *Les Études Classiques* 38, 417-447.

- RIKE, R.L. (1987), *Apex omnium: religion in the* Res gestae *of Ammianus*, Berkeley, University of California Press.
- ROLFE, J.C. (1935-39), *Ammianus Marcellinus with a English translation*. 3 vols., Londres-Cambridge Mass, Loeb Classical Library.
- SABBAH, G. (1978), La méthode d'Ammien Marcellin: recherches sur la construction du discours historique dans les Res Gestae, París, Les Belles Lettres.
- SABBAH, G. (1992), «Présences féminins dans l'histoire d'Ammien Marcellin. Les röles politiques», en DEN BOEFT J. DEN HENGST, D. TEITLER, H.C. (eds), *Cognitio Gestorum. The Historiographic Art of Ammianus Marcellinus*, Amsterdam-N. York, North-Holland, 91-105.
- SELEM, A. (1973), *Le Storie di Ammiano Marcellino. Testo e traduzione*. Turín, Unione Tipografico-Editrice Torinese.
- SEYFARTH, W.S. (1970), Ammianus Marcellinus. Romische Geschichte, Darmstadt.
- SZIDAT, J. (1977-1996), *Historischer Kommentar zu Ammianus Marcellinus Buch XX-XXI*, Wiesbaden- Stuttgart, Steiner.
- TOUGHER, S. (1998), «The Advocacy of an Empress: Julian and Eusebia», *Classical Quarterly* 48, 595-599.
- TOUGHER, S. (1998), «In Praise of an Empress: Julian's Speech of Thanks to Eusebia», en Whitby M. (ed.), *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity*, Leiden-Boston-Colonia, Brill.
- Tougher, S. (2000), «Ammianus on the Empress Eusebia: A Split Personality?», *Greece & Rome* 47, 94-101.
- VIANSINO, G. (1985), Ammiani Marcellini rerum gestarum Lexicon, 2 vols, Hildesheim, Zürich, New York, Olms-Wiedmann.
- VIANSINO, G. (2001-2003), Storie. Ammiano Marcellino; testo critico, traduzione e commento. 3 vols. (Milán, Mondadori.